



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2022-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 31 MAR. 2022

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2207630 de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, en Representación de la Organización Social Club de Madres “**VIRGEN DEL ROSARIO DE SIJUAYA**” Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, quien mediante Oficio N° 083-2022-MDSC/A- de fecha 08 de marzo del 2022, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Adjunta Resolución de Alcaldía N° 023-2022-A/MDSC-C, de fecha 15 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al Servicio de Apoyo Alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: “Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Que, el Expediente con Registro N° 2207630 de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal-Calacoa, en Representación de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DEL ROSARIO DE SIJUAYA”** ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 029-2022-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 31 de marzo del 2022, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DEL ROSARIO DE SIJUAYA”** Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|-----------------|--------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | OBERTINA ESPINOZA DE MAMANI | 04421990 |
| VICE PRESIDENTA | CELIA ERICA TOLEDO MAMANI | 04422775 |
| SECRETARIA | HEIGHWAY CENAIDA TICONA BENITO | 46343876 |
| TESORERA | MARTHA MARINE MOLLO ESPINOZA | 45178232 |
| VOCAL | EDALIA ESTHER MAMANI ESPINOZA | 04422385 |
| FISCAL | PABLA ZAPATA BANEGAS | 80116090 |

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DEL ROSARIO DE SIJUAYA”** es de 01 año, para el Periodo 2022, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 023-2022-A/MDSC-C, de fecha 15 de febrero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR la Nueva Junta directiva de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DEL ROSARIO DE SIJUAYA”**, Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PÉTER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

